

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Granada, 14 de noviembre de 2003.—El/La Secretario/a Judicial.—54.842.

#### MADRID

##### *Edicto*

Doña María Redondo Vergara, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 73 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia 801/03 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado-Juez doña María José Romero Suárez.

En Madrid, a uno de Octubre de dos mil tres. Dada cuenta, el anterior escrito remitido por Jorge Reyes Guerrero, únase a los autos de su razón.

A la vista de las alegaciones efectuadas en dicho escrito, se tiene por renunciado a Jorge Reyes Guerrero de la designación que, como tercer interventor, se efectuó a su favor en providencia de 19 de septiembre de 2003.

Se designa como tercer interventor al acreedor Don Carlos Cabades O'Callaghan, titular de documento nacional de identidad 40.005.004 T, y domicilio en calle Consell de Cent, 357, ático 2, Barcelona, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 4 de la LSP. Hágase

saber esta designación al citado acreedor para que comparezca inmediatamente a fin de aceptar el cargo. Dése a esta designación la misma publicidad que a la providencia de 26 de agosto de 2003, en la que se tenía por solicitada declaración en el estado de suspensión de pagos, y deberá procederse a su anotación en los registros correspondientes.

Lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>; doy fe.

La Magistrado-Juez la Secretaria.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días.

Y para que así conste, y su publicación en el periódico correspondiente, expido, firmo y sello el presente edicto.

Madrid, 6 de noviembre de 2003.—La Secretario.—54.843.

#### MADRID

##### *Edicto*

Doña Sagrario Díaz Cuevas, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 239/02, se sigue Juicio de Quiebra Voluntaria de la entidad Servidesktop, Sociedad Anónima, en liquidación, habiéndose acordado en el día de la presente la conclusión y archivo de la misma.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente.

Madrid, 12 de noviembre de 2003.—La Secretario.—54.219.

#### ONTINYENT

##### *Edicto*

Doña Carmen María Machi Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent.

Conforme a lo ordenado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta Ciudad, en el expediente promovido por el Procurador Vicente Francés Silvestre, en nombre y representación de la mercantil «Estampados Sanchis, Sociedad Anónima» CIF número A-46/041.125, dedicado al

comercio de explotación de la industria y estampación de tejidos en general y acabados, domiciliado en la Avenida Textil 21 de Ontinyent (Valencia), por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha 11 de julio de 2002 se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos del mencionado comerciante, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones, nombrándose como interventores a don Jorge Perepérez Ventura y don Xavier Sierra Parra, auditores de cuentas, y como interventor acreedor a la Hacienda Pública, en la persona delegada de doña Carmen Longares Penadés.

Ontinyent, 11 de diciembre de 2002.—La Secretario.—54.235.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Por haberlo acordado en Providencia de Sala propuesta de fecha 25 de noviembre de 2003 por el ilustrísimo señor Presidente de Sala del Tribunal Militar Territorial Quinto en el procedimiento Diligencias Preparatorias núm. 51/03/03, por un delito de Abandono de Destino, se cita a D. Camilo José Castro Leite Monteiro, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida 25 de Julio, núm. 3, 1.º con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que, si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de noviembre de 2003.—El Comandante Auditor, Secretario Relator, José Luis de Pedro Moro.—53.988.